



Boletín Oficial

de la provincia de León

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLETÍN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.
Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLETINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada año.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS :

Se suscribe en la Intervención de la Diputación provincial, a diez pesetas al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción.
Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arreglo a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.
Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis pesetas al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el BOLETÍN OFICIAL, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico (Real orden de 6 de abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

GOBIERNO CIVIL

Junta provincial de Abastos de León. *Circulares.*

Jefatura industrial. *Anuncio sobre penas y medidas.*

Comisión provincial de León.— *Anuncio sobre modificación del padrón de cédulas personales.*

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. B. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Cinceta del día 7 de Julio de 1929).

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Junta Provincial de Abastos de León

CIRCULARES

Esta Junta provincial de Abastos, en sesión de 4 del actual, acordó

tasar el quintal métrico de harina única, tanto de trigo nacional como con mezcla del 50 por 100 de trigos exóticos; calidad Baruso o Hard-Winter número 2, en 65 pesetas, con envase y en fábrica y peso bruto por neto; los subproductos de un quintal métrico de trigo en 7,11 pesetas y el kilo de pan de familia en 65 céntimos, autorizando a los Alcaldes de los partidos judiciales de Muriás de Paredes y Villafranca del Bierzo, para que permitan un pequeño aumento en el precio del pan sobre el indicado, como hasta ahora, teniendo en cuenta que por no haber fábricas de harinas resulta gravado ese artículo con los portes, por la mayor distancia que para esta capital, donde se ha tenido en cuenta una poseta de gastos por quintal métrico de harina desde las fábricas.

León, 5 de Julio de 1929.

El Gobernador civil-Presidente,
Generoso Martín Toledano

El Ilmo. Sr. Director general de Comercio y Abastos, en telegrama de 6 del actual, me dice lo siguiente:

«Ruego V. E. que con toda urgencia por medio autoridades dependientes de la suya, se requiera a todos poseedores trigos nacionales sobrantes última cosecha declara-

ción jurada de existencias, dichos sobrantes debiéndose cumplir este servicio con la mayor rapidez comunicando total resultado a esta Dirección antes día 25 corriente por telégrafo. Falta cumplimiento expresado servicio se sancionará por V. E. severamente tanto a interesados como Autoridades locales encargadas de exigir declaraciones. Siervase acusar recibo presente telegrama dándole mayor publicidad posible en BOLETÍN OFICIAL, prensa local y cuantos medios estime oportunos. Encarezco a V. E. el mayor celo e interés cumplimiento este servicio».

Lo que se publica en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia a fin de que por todos los Alcaldes de la misma se exija relación jurada, con la mayor urgencia a los habitantes de sus respectivos Ayuntamientos, de las existencias de trigo que tengan de la cosecha última de 1928, formulando con el resultado de dichas relaciones un resumen arreglado al formulario que se une a continuación, el que me enviarán con la mayor urgencia y lo más tarde el día 17 del corriente, para poder cumplimentar lo que se ordena.

Espero de todos los Alcaldes, cumplirán con el mayor celo esta

circular, para que los datos sean exactos, pudiendo así determinarse las existencias de trigo que existen en la provincia, y advirtiéndole que impondré una severa sanción a los

que no cumplan exactamente cuanto se previene.

León, 8 de Julio de 1929.

El Gobernador civil-presidente,
Generoso Martín Toledano

MODELO QUE SE CITA

PARTIDO JUDICIAL DE...

AYUNTAMIENTO DE...

Relación numérica, jurada, de las existencias de trigo nacional que existen en este Ayuntamiento incluyendo lo que tienen en sus fábricas los fabricantes de harinas de este Ayuntamiento, de la última cosecha.

Expresión

Quintales métrico

Trigo nacional.....

..... de Julio de 1929.

El Alcalde,

JEFATURA INDUSTRIAL

PESAS Y MEDIDAS

La comprobación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar, en el partido judicial de Ponferrada, comenzará el día 15 del corriente mes de Julio.

Por el Sr. Ingeniero Jefe, se determinarán los días y horas en que hayan de abrirse las oficinas eventuales, en cada uno de los distintos Ayuntamientos.

Intereso de los Sres. Alcaldes, recuerden a los cosecheros de vino, que vendan todo o parte de su cosecha, ya a traficantes o ya al público, la obligación reglamentaria de poseer y contrastar los aparatos métricos, necesarios a su tráfico según ha sido confirmada por la resolución de recurso de alzada de la Real orden de 1.º de Mayo de 1928, publicada en la *Gaceta de Madrid* de 7 de Junio del mismo año.

León, 5 de Junio de 1929.

El Gobernador civil,

Generoso Martín Toledano

Dispuesto por el Excmo. señor Gobernador, que la contrastación periódica anual de pesas, medidas y aparatos de pesar en el partido judicial de Ponferrada, comience el

día 15 del corriente mes, para la ejecución de esta orden, he dispuesto que las oficinas eventuales correspondientes al Ayuntamiento de Ponferrada, se abran los días 15, 16 y 17 y horas de 9 a 13 y 15 a 17.

El personal de esta Jefatura, levantará actas a los cosecheros que no estén debidamente provistos de los aparatos necesarios, si son vendedores del todo o de parte de su cosecha a traficantes o al público, para denunciarlos ante el Juzgado a los efectos de la imposición de la multa de 50 a 1.000 pesetas, que prescribe el artículo 804 del Código penal vigente.

León, 5 de Julio de 1929.—El Ingeniero Jefe, Luis Carretero y Nieva.

Sociedad de Autores Españoles

Con fecha de hoy ha sido nombrado D. Isidoro García Arias, representante de la Sociedad de Autores Españoles, en Pola de Gordón (La), para que perciba los derechos de representación y ejecución de las obras de todos los autores españoles y extranjeros.

Madrid, 14 de Junio de 1929. El Director general, L. Linares Becerra.

Obras públicas de la provincia de León

ANUNCIO

Visto el resultado obtenido en la subasta celebrada en esta Jefatura el día 25 del corriente para las obras de acopios de piedra machacada y su empleo en recargos en los kilómetros 9 de la carretera de Villamanín a la de La Vecilla a Collanzo y kilómetro 47 de la de León a Collanzo, he resuelto adjudicar definitivamente dichas obras al mejor postor D. Vicente Alonso, vecino de La Vid (León), que se compromete a ejecutarla con arreglo a condiciones por la cantidad de 17.199 pesetas; el que deberá otorgar la correspondiente escritura de contrata ante esta Jefatura de Obras públicas de León, dentro del plazo un mes a contar de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para ello deberá acreditar haber cumplido con lo dispuesto en el apartado B de la Real orden de 30 de Julio de 1921, (*Gaceta* del 4 de Agosto) referente al régimen obligatorio del retiro obrero, o sea la presentación del boletín o recibo autorizado que justifique el ingreso de la cuota obligatoria en la oficina correspondiente.

Quedando asimismo obligado al cumplimiento de lo que prescribe la condición 11.ª de las particulares y económicas de la contrata que textualmente dice que «Regirán para esta contrata los preceptos a que se refiere la Ley de 14 de Febrero de 1907, relativa a la protección a la industria nacional, Real decreto de 20 de Junio de 1902, referente al contrato de trabajo con los obreros, lo legislado sobre el retiro obrero y accidentes del trabajo y Real decreto-ley de 27 de Agosto de 1907 sobre el carbón Nacional». Asimismo deberá remitir a esta Jefatura antes de dar comienzo a las obras, el contrato del trabajo celebrado con los obreros, llenando aquél todas las condiciones y demás requisitos que ordena el Real decreto-ley número 744, de fecha 6 de Marzo de 1929 (*Gaceta* del 7).

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL para conocimiento del interesado y a los efectos de la condición primera de las particulares y económicas de esta contrata, que deberá también tener en cuenta dicho interesado.

León, 28 de Junio de 1929. El Ingeniero Jefe, Manuel Lauzón.

COMISION PROVINCIAL

CÉDULAS PERSONALES

Aprobado el padrón de cédulas personales de esta capital, con gran número de modificaciones, en su mayor parte aumentando la cuantía de aquéllas por haber adquirido muchos datos, tanto relativos a rentas de trabajo, entre las que figuran las utilidades obtenidas por el ejercicio libre de profesiones (Ingenieros, Arquitectos, Notarios, Médicos, Abogados, Corredores de comercio, etc.) como a contribuciones y alquileres, señalados éstos por Agentes nombrados a tal efecto por la Diputación, advierte ésta a todos los que se hallen sujetos al pago del impuesto que puedan acudir al Ayuntamiento durante el plazo de exposición al público, de dicho padrón (que será muy en breve) con el fin de que se enteren de la cédula con que se les ha clasificado para que si lo estiman pertinente, puedan formular, dentro del término legal, la correspondiente reclamación aportando a ésta los debidos justificantes documentalente, puesto que de no hacerlo así los serán desestimadas.

Como se hallan obligados a obtener cédula todos los mayores de 14 años, a excepción de las personas que señala el apartado B del artículo 226 del Estatuto provincial, se llama la atención de aquellos que no se hallen empadronados, para que lo verifiquen en el plazo de diez días, en el Negociado respectivo de la Diputación, en la que obran nóminas y relaciones con expresión de sueldos y domicilios. Por esta razón, no es posible que los interesados puedan eludir el pago, y como la Comisión provincial se halla animada de un buen deseo, hace estas advertencias para evitar las molestias y mayores desembolsos que habría de producir la exacción del impuesto por el procedimiento de apremio y que tendría que seguirse, caso de dar lugar a él por no verse de la cédula dentro del periodo voluntario.

León, 28 de Junio de 1929. — El Presidente, José M.^a Vicente. — El Secretario, P. I., Francisco Roa Rico.

MODIFICACIONES DEL PADRÓN DE LEÓN

Número del Padrón	NOMBRES	Caus.	Tarifa	MOTIVO
15	Arturo Chaguaceda	13	3. ^a	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.
86	Miguel Díez	10	2. ^a	Contribución que satisface.
164	Manuel Torres	11	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
676	Ricardo Sáiz Martín	13	id.	Idem.
950	Laureana Guceña	9	id.	Especial cónyge.
1.020	José Alvarez	13	id.	Rentas de trabajo que percibe.
1.042	Victorino Llamas	10	id.	Idem.
1.097	Eduardo Millán	5	2. ^a	Contribución que satisface.
1.203	Alvaro D. Domínguez	11	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
1.287	Robustiano Fernández	12	id.	Idem.
1.310	Luis Rodríguez	10	id.	Idem.
1.339	Juliana Gómez	15	id.	Idem.
1.542	Santos del Campo	10	id.	Idem.
1.621	Narciso Robles	14	id.	Idem.
1.642	Eusebio García	11	id.	Idem.
844	Nicasio González	12	id.	Idem.
338	Arcadio Rodríguez	11	id.	Idem.
1.440	Aurelio Barbé	12	id.	Idem.
980	José Follado	13	3. ^a	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1925.
1.309	Marcelina Blanco	14	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
232	Pilar Ibán	13	id.	Idem.
613	Anibal Fernández	9	3. ^a	Alquiler que satisface por vivienda.
623	Brigida Díez	9	id.	Idem.
631	Crestencio Hernández	9	id.	Idem.
655	Sofía Valencia	9	id.	Idem.
579	Luis Tessier	9	id.	Idem.
1.186	Manuela Fernández	9	id.	Idem.
1.230	Félix Ferrero	8	id.	Idem.
1.205	Pelayo Díez	9	id.	Idem.
1.246	Pedro González	9	id.	Idem.
1.045	Pascual Seco	9	id.	Idem.
1.044	Micaela Llamas	9	id.	Idem.
1	Julián Vizán	9	id.	Idem.
19	Federico Alonso	9	id.	Idem.
1.290	Soledad Millán	9	id.	Idem.

Número del Padrón	NOMBRES	Clas.	Tarifa	MOTIVO
292	Lino Martínez.....	9	3. ^a	Alquiler que satisface por vivienda
1.597	Marcelino Díez.....	9	id.	Idem.
1.115	Asunción Domínguez.....	6	id.	Idem.
1.234	Isidro Sánchez.....	12	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
574	José S. F. Chicarro.....	3	2. ^a	Contribución que satisface.
677	Félix Núñez.....	9	3. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
678	Mercedes Cachaza.....	9	id.	Especial cónyuge.
1.136	Clemente Santos.....	14	id.	Rentas de trabajo que percibe.
1.680	Julio Pérez.....	10	id.	Idem.
1.698	María Doiores Alvarez.....	11	id.	Idem.
1.717	Antonio Martínez.....	15	id.	Apartado C), art. 226 del Estatuto.
2.020	Isidro García.....	12	id.	Rentas de trabajo que percibe.
2.062	Cirilo Camarzano.....	15	id.	Apartado C), art. 226 del Estatuto.
2.336	Emilio García.....	15	id.	Idem.
2.446	Manuel Pellitero.....	15	id.	Idem.
2.920	Francisco Cosmen.....	15	id.	Idem.
3.014	Adolfo Fernández.....	15	id.	Idem.
3.210	Agapito López.....	15	id.	Idem.
3.360	Antonio González.....	15	id.	Idem.
2.069	Carlos Colinas.....	10	id.	Rentas de trabajo que percibe.
2.110	Agustín Martínez.....	10	2. ^a	Contribución que satisface.
2.140	Manuel Vidal.....	11	id.	Idem.
2.222	Pedro M. Escudero.....	8	id.	Idem.
2.268	Filomena Fernández.....	14	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
2.291	Doroteo Encina.....	10	2. ^a	Contribución que satisface.
2.367	José L. Robles.....	9	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
2.414	Baldomero Morales.....	10	2. ^a	Contribución que satisface.
2.477	Balbino Díez.....	9	id.	Idem.
2.556	Antonio P. Merino.....	10	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
2.558	Isaac Alonso.....	6	id.	Por utilidades declaradas en Hacienda.
2.559	Emilia Rodríguez.....	6	id.	Especial cónyuge.
2.561	Enrique Salgado.....	10	id.	Por utilidades declaradas en Hacienda.
2.565	José Botas Campo.....	7	id.	Idem.
2.566	María Martínez.....	7	id.	Especial cónyuge.
2.598	Luis F. Rey.....	10	id.	Por utilidades declaradas en Hacienda.
2.659	Lucio G. Moliner.....	11	id.	Idem.
2.805	Restituto Martínez.....	11	id.	Rentas de trabajo que percibe.
2.807	José F. de la Hoz.....	9	id.	Idem.
2.808	Julia Zabala.....	9	id.	Especial cónyuge.
2.849	Luis Noraña.....	9	id.	Rentas de trabajo que percibe.
2.850	Pilar Hurtado.....	9	id.	Especial cónyuge.
2.910	Pascual G. Moliner.....	8	id.	Rentas de trabajo que percibe.
2.911	Vicenta Paz.....	8	id.	Especial cónyuge.
2.917	Eduardo Toral.....	11	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
2.929	Ramón G. Lastra.....	9	id.	Rentas de trabajo que percibe.
2.974	José Lemes.....	9	id.	Idem.
2.975	Pilar Magdaleno.....	9	id.	Especial cónyuge.
2.976	Luis Aparicio.....	8	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
2.982	Miguel Melero.....	4	id.	Idem.
2.994	Alfredo Barthe.....	15	id.	Idem.
3.036	Manuel G. Gómez.....	13	id.	Rentas de trabajo que percibe.
3.059	José Viñas.....	15	id.	Apartado C), art. 226 del Estatuto.
3.070	José Vega.....	9	id.	Rentas de trabajo que percibe.
3.071	María Angeles Merino.....	9	id.	Especial cónyuge.
3.186	Nicanor López.....	5	id.	Por utilidades declaradas en Hacienda.
3.155	Antonio M. Santos.....	6	id.	Idem.
3.156	Aurora Zoreda.....	6	id.	Especial cónyuge.
3.208	Angel Villanueva.....	11	id.	Rentas de trabajo que percibe.
3.209	Agueda Castro.....	11	id.	Idem.
3.280	Germán B. San José.....	12	id.	Idem.
3.417	Gonzalo Llamazares.....	8	id.	Idem.
3.441	Felipe Valdés.....	13	3. ^a	Comprendido Real orden de 13 de Abril de 1927.
3.446	Dionisio Nicolás.....	15	id.	Rentas de trabajo que percibe.

Número del Padrón	NOMBRES	Etas.	Talla	MOTIVO
3.163	Agustín Llamazares.....	11	1.ª	Rentas de trabajo que percibe,
3.624	Epígnenio Bustamante.....	10	2.ª	Contribución que satisface.
3.676	Manuel Morales.....	10	id.	Idem.
3.687	Juan Rabazo.....	14	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
3.872	Cesáreo Idarraga.....	13	id.	Idem.
3.928	José Tascón.....	13	id.	Idem.
3.655	Alejandro González.....	13	3.ª	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.
2.726	Antonio Laborde.....	13	id.	Idem.
2.959	Segundo Espinosa.....	13	id.	Idem.
1.806	Francisco Fernández.....	12	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
3.946	Arcadio Alvarez.....	12	id.	Idem.
1.749	Victorino Domenech.....	9	id.	Idem.
3.337	Cruz Lozano.....	12	id.	Idem.
3.598	Santiago Santos.....	13	id.	Idem.
2.000	Pedro García.....	13	id.	Idem.
3.741	Emilia Melgar.....	15	id.	Idem.
2.654	Máximo G. Barthe.....	12	2.ª	Contribución que satisface.
3.117	Eustaquio Cuevas.....	8	3.ª	Alquiler que satisface por vivienda.
2.540	Félix Sastre.....	7	id.	Idem.
2.548	Dolores Germán.....	6	id.	Idem.
2.546	Juan G. Conejo.....	7	id.	Idem.
2.581	Procopio Somovilla.....	6	id.	Idem.
2.605	Julio Eguigaray.....	6	id.	Idem.
2.604	Teodora Escobar.....	6	id.	Idem.
2.568	José Botas Boldán.....	6	id.	Idem.
2.638	Vicenta Arenas.....	6	id.	Idem.
2.637	Elena Mendiel.....	7	id.	Idem.
1.741	Manuel Ríos.....	7	id.	Idem.
2.224	Eustaquis García.....	8	id.	Idem.
2.246	Pilar Rodríguez.....	7	id.	Idem.
2.277	María Herrero.....	8	id.	Idem.
2.808	Manuel Alvarez.....	7	id.	Idem.
2.797	Irene Fernández.....	9	id.	Idem.
2.799	Eduardo Montiel.....	9	id.	Idem.
3.047	Restituto de Paz.....	7	id.	Idem.
3.072	Francisco Garay.....	7	id.	Idem.
3.066	Magdalena Fernández.....	8	id.	Idem.
2.698	Jesús López.....	9	id.	Idem.
3.611	Isidro Fuertes.....	8	id.	Idem.
3.568	Antonio de Paz.....	7	id.	Idem.
3.628	Ángel G. Egaña.....	9	id.	Idem.
3.744	Francisca Fernández.....	9	id.	Idem.
2.949	Jesusa Rivas.....	9	id.	Idem.
2.951	María Bustamante.....	7	id.	Idem.
2.669	Alcides García.....	8	id.	Idem.
3.516	Hermenegilda Vallinas.....	9	id.	Idem.
3.525	Fructuosa Martínez.....	9	id.	Idem.
3.334	María García.....	9	id.	Idem.
3.362	Lucio Pascual.....	9	id.	Idem.
3.392	Bernarda Sáiz.....	9	id.	Idem.
2.325	Eduviges González.....	9	id.	Idem.
2.335	Teresa S. Martín.....	9	id.	Idem.
2.843	Bernardino de Paz.....	7	id.	Idem.
2.208	Rosendo López.....	7	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
2.209	Josefa López.....	7	id.	Especial cónyuge.
3.247	Julián G. Clemente.....	11	2.ª	Contribución que satisface.
2.016	Tomás Gutiérrez.....	11	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
3.038	Félix García.....	14	id.	Idem.
2.275	Miguel de la Puente.....	12	id.	Idem.
3.369	César Gutiérrez.....	13	3.ª	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.
3.960	Manuel Arión.....	15	1.ª	Apartado C), art. 226 del Estatuto.
3.977	Adolfo Nieto.....	15	id.	Idem.
4.002	Luis Más.....	15	id.	Idem.

Número del Padrón	NOMBRES	Clase	Tarifa	MOTIVO
4.009	José Alcántara	15	1. ^a	Apartado C), art. 226 del Estatuto.
4.547	Manuel Alvarez	15	id.	Idem.
4.627	Francisco Araujo	15	id.	Idem.
4.670	Fernando Domínguez	15	id.	Idem.
5.193	Alberto Herrero	15	id.	Idem.
5.908	Ignacio Estébez	15	id.	Idem.
3.993	Enriqueta Monasterio	11	2. ^a	Contribución que satisface.
4.026	Manuel Fernández	9	id.	Idem.
4.379	Generoso M. Toledano	5	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
4.380	Rosario Cárdenas	5	id.	Especial cónyuge.
4.388	Joaquín Torices	9	id.	Rentas de trabajo que percibe.
4.389	Carmen Avello	9	id.	Especial de cónyuge.
4.398	Angel Torices	12	id.	Rentas de trabajo que percibe.
4.400	Luis Carretero	8	id.	Idem.
4.401	Teresa Giménez	8	id.	Especial cónyuge.
4.407	Francisco Acevedo	8	2. ^a	Contribución que satisface.
4.434	Segundo Costillas	9	id.	Idem.
4.459	José Morán	11	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
4.471	José M. ^a Alonso	10	2. ^a	Contribución que satisface.
4.538	Manuel M. Bravo	11	id.	Idem.
4.542	Luis M. Rico	10	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
4.548	Catalina Almenara	13	3. ^a	Por no corresponderle la Especial cónyuge.
4.597	Marcelino Mazo	5	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
4.605	Mariano Alonso	6	id.	Idem.
4.611	Emilito Hurtado	4	2. ^a	Contribución que satisface.
4.612	Pilar Llamas	4	id.	Especial cónyuge.
4.619	Luis Paz del Río	8	id.	Contribución que satisface.
4.653	Juan Morros	8	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
4.654	Julia Sardá	8	id.	Especial de cónyuge.
4.660	Publio Suárez	8	id.	Rentas de trabajo que percibe.
4.661	María López	8	id.	Especial de cónyuge.
4.672	Urbano Fernández	9	2. ^a	Contribución que satisface.
4.676	Francisco M. Alonso	3	id.	Idem.
4.682	Matilde González	16	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
4.687	Ambrosio Gutiérrez	10	id.	Idem.
4.694	Timoteo Bernardo	10	id.	Idem.
4.697	Estelita Bernardo	12	id.	Idem.
4.727	Romaldo Santos	10	2. ^a	Contribución que satisface.
4.738	Melchor Martínez	5	id.	Idem.
4.606	Modesto Medina	11	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
4.744	Francisco Iglesias	10	id.	Idem.
4.764	Luis Corral	11	id.	Idem.
4.771	Antonio Burón	10	id.	Idem.
4.855	Silvino Inyesto	7	2. ^a	Contribución que satisface.
4.856	Avelino González	7	id.	Especial cónyuge.
4.863	Luciana Inyesto	8	id.	Contribución que satisface.
5.177	Francisco Roa de la Vega	9	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
5.205	Eladio Martínez	10	2. ^a	Contribución que satisface.
5.357	Angela Rubiera	10	3. ^a	Por no corresponderle la Especial de cónyuge.
5.476	Emilio G. Miranda	9	1. ^a	Utilidades declaradas en Hacienda.
5.487	Serafin Largo	9	id.	Idem.
5.517	Florencio Bermejo	8	id.	Rentas de trabajo que percibe.
5.518	Saturnina Bermejo	8	id.	Especial cónyuge.
5.522	Alejo Infante	10	id.	Rentas de trabajo que percibe.
5.639	Jacinto Peña	7	2. ^a	Contribución que satisface.
5.640	Amparo Menéndez	7	id.	Especial cónyuge.
5.648	Artemia Simó	9	1. ^a	Idem.
5.676	Pedro Mata	6	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
5.677	María Cantalapiedra	6	id.	Especial cónyuge.
5.707	Olegario Llamazares	8	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
5.719	Manuel Oset	9	id.	Rentas de trabajo que percibe.
5.720	Margarita Fernández	9	id.	Especial cónyuge.
5.725	José Eguagaray	9	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.

Número del Padrón	NOMBRES	Clase.	Tarifa	MOTIVO
5.775 bis	Luisa Martínez	9	1. ^a	Especial cónyuge.
5.759	Isidoro S. Ezquerro	5	id.	Rentas de trabajo que percibe.
5.773	José de las Vallinas	9	id.	Idem.
5.774	Luis Saavedra	9	id.	Especial cónyuge.
5.782	Francisco D. Ballesteros	6	2. ^a	Contribución que satisface.
5.783	Rosa Martínez	6	id.	Especial cónyuge.
5.792	Leopoldo F. Silva	11	1. ^a	Utilidades declaradas en Hacienda.
5.804	Dionisio Hurtado	9	id.	Idem.
5.805	Consuelo García	9	id.	Especial cónyuge.
5.831	Julio del Campo	6	2. ^a	Contribución que satisface.
5.832	Antolina Luca	6	id.	Especial cónyuge.
5.884	María Marasa	8	id.	Contribución que satisface.
5.883	Ramón García	8	id.	Idem.
5.870	Hipólito Unzueta	12	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
5.875	Luis Gasque Aznar	8	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
5.876	Antonio Maja	8	2. ^a	Contribuciones que satisface.
5.880	Carlota Pérez	9	1. ^a	Especial cónyuge.
5.898	Ramiro Fernández	6	2. ^a	Contribución que satisface.
6.042	Arsenio A. Rabanal	5	id.	Idem.
6.054	Victoria Aguado	8	1. ^a	Especial cónyuge.
6.108	Juan C. Torbabo	8	id.	Rentas de trabajo que percibe.
6.141	Manuel G. Lorenzana	8	2. ^a	Contribución que satisface.
6.229	Francisco Rico	10	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
6.239	Victorino Vizoso	6	2. ^a	Contribución que satisface.
6.239	Isabel Hernández	6	id.	Especial cónyuge.
6.247	Crisanto S. Calzada	5	1. ^a	Rentas de trabajo que percibe.
6.255	Félix Castro	11	2. ^a	Contribución que satisface.
6.257	José Pinto	10	1. ^a	Utilidades declaradas en Hacienda.
6.314	Esteban Zuloaga	7	id.	Idem.
6.315	Enriqueta Torres	7	id.	Especial cónyuge.
6.321	Simón de Paz	11	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
4.137	Angel Calzada	12	id.	Rentas de trabajo que percibe.
4.175	Anselmo Fernández	10	id.	Idem.
4.033	Cayetano R. Francisco	12	id.	Idem.
4.923	Juan Martínez	12	id.	Idem.
5.406	Cesáreo Pedreda	13	id.	Idem.
5.412	Lázaro Ruiz	13	id.	Idem.
4.177	Alejandro Fernández	12	id.	Idem.
5.278	Jesús Zorrilla	12	id.	Idem.
5.400	Isaac Martínez	13	id.	Idem.
4.895	Jacinto G. Gordializa	13	id.	Idem.
3.135	José Moreno	12	id.	Idem.
5.134	Benito Moreno	12	id.	Idem.
5.596	Diego Pastor	10	id.	Idem.
4.782	Francisco Pérez	13	id.	Idem.
5.132	Benito Moreno	12	id.	Idem.
5.818	Vicente Blanco	12	id.	Idem.
5.411	Enrique Bronw	8	id.	Idem.
5.419	Fernando Martínez	12	id.	Idem.
4.907	Ismael Martín	11	id.	Idem.
5.338	Juan Martín	11	id.	Idem.
5.816	José Martínez	11	id.	Idem.
5.325	Marcos Cano	11	id.	Idem.
5.348	Honorato Gutiérrez	11	id.	Idem.
4.955	Francisco Martínez	12	id.	Idem.
4.948	Alfonso Sánchez	11	id.	Idem.
4.953	Baldomero Fernández	11	id.	Idem.
5.827	Urbano Fernández	12	id.	Idem.
4.987	José Guerrero	12	id.	Idem.
4.973	Cruz González	12	id.	Idem.
4.248	Juan Martínez	12	id.	Idem.
4.963	Basilio Díez	12	id.	Idem.
4.246	Alfredo Morán	12	id.	Idem.

Número del Padrón	NOMBRES	Era	Toda	MOTIVO
5.817	Fernando Martínez	12	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
5.203	Mateo Gil	11	id.	Idem.
4.323	Angel Igarza	11	id.	Idem.
5.359	Valentín Tejeiro	11	id.	Idem.
5.579	José Salgado	12	id.	Idem.
4.167	Teodoro Rodríguez	11	id.	Idem.
5.255	José Rodríguez	12	id.	Idem.
5.425	Domingo Avelado	12	id.	Idem.
5.408	Benito Bandera	12	id.	Idem.
4.692	Manuel Martínez	12	id.	Idem.
5.190	Antonio García	12	id.	Idem.
5.954	Clemente Bobis	12	id.	Idem.
5.316	Santiago Durruti	12	id.	Idem.
4.255	Federico Caballero	12	id.	Idem.
4.287	Félix Pardo	12	id.	Idem.
5.936	Victoriano Puente	12	id.	Idem.
5.809	Manuel B. Giménez	2	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
5.810	Plácida Ortiz	2	id.	Especial cónyuge.
4.578	Eduardo Cortinas	7	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
4.579	Vicenta Eguigaray	7	id.	Especial cónyuge.
4.515	Gerardo Bajo	11	id.	Utilidades declaradas en Hacienda.
3.964	Félix Fernández	11	2.ª	Contribución que satisface.
6.181	Agatocio Vázquez	14	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
5.362	Manuel Tijero	12	id.	Idem.
4.061	Jerónimo Álvarez	13	3.ª	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.
4.094	Fermín González	13	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
4.097	Simón Barrientos	12	id.	Idem.
4.107	Ignacio Manzano	12	id.	Idem.
4.251	Francisco Núñez	12	id.	Idem.
4.297	Padro Fernández	12	id.	Idem.
4.807	Jesús Silvarrez	13	3.ª	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.
4.816	Pablo Iscar	12	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
4.834	Eleuterio Segovia	13	3.ª	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.
4.914	Antonio Valcarlos	12	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
4.921	Antonio Muña	12	id.	Idem.
4.932	José Fernández	14	id.	Idem.
4.936	Manuel G. Sánchez	13	3.ª	Comprendido en la Real orden de 13 de Abril de 1927.
5.094	Julián Magaz	13	1.ª	Por rentas de trabajo que percibe.
5.102	Antonio Linares	12	id.	Idem.
5.273	José G. Domínguez	13	id.	Idem.
5.352	Cayo G. Domínguez	13	id.	Idem.
5.264	Hipólito Asensio	11	id.	Idem.
5.115	José D. Cuesta	12	id.	Idem.
4.327	Isidro Torices	11	2.ª	Contribución que satisface.
5.651	Manuel G. del Palacio	13	1.ª	Rentas de trabajo que percibe.
5.621	Lino Geijo	6	3.ª	Alquiler que satisface.
5.629	Juan Crespo	6	id.	Idem.
5.630	Asunción Díez	6	id.	Especial cónyuge.
5.643	Mercedes Miguel	6	id.	Alquileres que satisface.
5.635	Agrado González	6	id.	Idem.
5.653	Miguel Eguigaray	7	id.	Idem.
5.735	Ciriaco Fernández	7	id.	Idem.
5.771	Angel Villalón	8	id.	Idem.
5.791	Delfina Alfageme	7	id.	Idem.
5.568	Gabino Prieto	7	id.	Idem.
5.572	Angel Prieto	8	id.	Idem.
5.991	David López	8	id.	Idem.
6.242	Eulogio Crespo	6	id.	Idem.
6.243	Paula Hevia	6	id.	Especial cónyuge.
5.011	Ursula Barrientos	7	id.	Alquiler que satisface.
5.026	Engracia González	7	id.	Idem.
4.437	Manuel Vega	7	id.	Idem.
4.453	Clara Gutiérrez	7	id.	Idem.

(Se continuará)